

Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

SALTA, 31 MAY 2022

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N°

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N°

678

388

Expte. N° 0120046-54166/2019-0

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales las Direcciones Generales de Educación Privada y de Educación Superior, gestionan la ratificación de la Disposición Conjunta N° 074/2019 y 047/2019 mediante la cual se aprueba el plan de estudios, con carácter jurisdiccional, de la Carrera "Tecnicatura Superior en Bromatología" para su implementación en unidades educativas de gestión estatal y privada, a partir del período lectivo 2019 y su modificatoria; y

**CONSIDERANDO:**

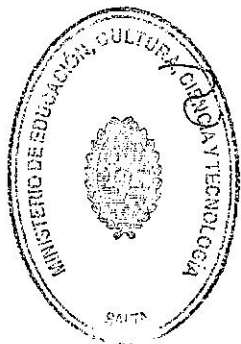
Que la propuesta formativa de dicha Tecnicatura Superior se encuadra en la Resolución N° 129/2011 del Consejo Federal de Educación que estipula el marco de referencia para la especialidad Bromatología para la homologación de títulos y certificados;

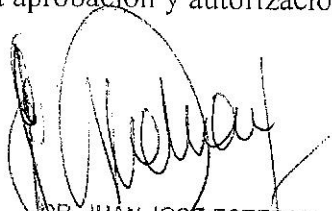
Que la misma fue evaluada y aprobada por la Comisión Evaluadora integrada por miembros del Ministerio de Salud Pública y de la Cartera Educativa, según consta a fs. 59/61;

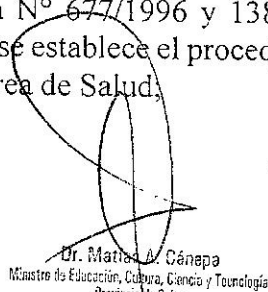
Que por Disposición Conjunta N° 01/2022 y 064/2022 de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Privada, se modifica el Plan de estudios de la "Tecnicatura Superior en Bromatología" en referencia al nombre de la unidad curricular, identificada con el código 3.29 y a la correlatividad de la unidad curricular identificada con el código 3.23;

Que han tomado intervención los órganos técnicos competentes dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública;

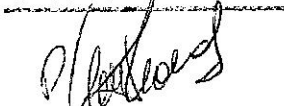
Que mediante Resolución Conjunta N° 677/1996 y 1385/1996 entre la Cartera Educativa y el Ministerio de Salud Pública, se establece el procedimiento a seguir para la aprobación y autorización de carreras del Área de Salud.



  
DR. JUAN JOSE ESTEBAN  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

  
Dr. Matías A. Cánepa  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Dra. Cecilia Beatriz Aramburú  
Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

///...

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 388

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 678

Expte. N° 0120046-54166/2019-0

Por ello;

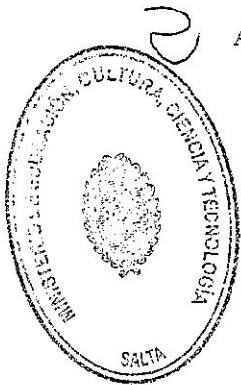
**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Y  
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición Conjunta N° 047/2019 y 074/2019 de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Privada, respectivamente, mediante la cual se aprueba el nuevo plan de estudios, con carácter jurisdiccional, de la Carrera "Tecnicatura Superior en Bromatología" para su implementación en unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Privada y de Educación Superior, a partir del período lectivo 2019 y su modificatoria Disposición Conjunta N° 01/2022 y 064/2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Remitir copia del presente instrumento al Departamento de Control y Acreditación de Títulos dependiente de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente de la Cartera Educativa, para iniciar el proceso de Validación Nacional de los Títulos.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



DR. JUAN JOSE ESTEBAN  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Dr. Matías A. Cánepa  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Sra. Graciela Pecora Acosta  
Dpto. de Control y Acreditación de Títulos  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta